

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
24 Páginas

Valor CS 35.00
Córdobas

AÑO CIV	Managua, Jueves 6 de Enero del 2000	No. 4
---------	-------------------------------------	-------

SUMARIO

	Pág
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto A.N.No. 2434.....	73
Decreto A.N.No. 2435.....	74
Decreto A.N.No. 2436.....	74
Decreto A.N.No. 2437.....	74
Decreto A.N.No. 2438.....	75
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatuto "Asociación Ministerio de su Gloria en Nicaragua".....	75
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Resolución No. 1945.....	77
Resolución No. 154.....	77
Resolución No. 1923.....	78
MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	78
UNIVERSIDADES	
Títulos Profesionales.....	86
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios.....	91
Declaratorias de Herederos.....	94
Citación de Procesados.....	96

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

DECRETO A.N. No. 2434

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION CAMARA NICARAGUENSE DE MICROEMPRESARIOS TURISTICOS (CANIMET)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Asociación Cámara Nicaragüense de Microempresarios Turísticos (CANIMET), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, tres de Enero del dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2435

**EL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE
LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION PARA EL FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y PROMOCION A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (AFODEPPYME)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La **ASOCIACION PARA EL FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y PROMOCION A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (AFODEPPYME)**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, tres de Enero del dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2436

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA
Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE
LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION NACIONAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE NICARAGUA (ASNEUN)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Asociación Nacional de Estudiantes Universitarios de Nicaragua (**ASNEUN**), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, tres de Enero del dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2437

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE
LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE CARDIOLOGOS DE NICARAGUA**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Asociación de Cardiólogos de Nicaragua, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, tres de Enero del dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2438

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE
LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HADICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DE CONDEGA, (PRODEJOVEN)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Condega.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Asociación para la Promoción del Desarrollo de la Niñez y la Juventud de Condega, (PRODEJOVEN), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, tres de Enero del dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE GOBERNACION

**ESTATUTO "ASOCIACION MINISTERIO DE
SU GLORIA EN NICARAGUA"**

Reg. No. 8468 - M. 550603 - Valor C\$ 480.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.- **CERTIFICA:** Que bajo el número un mil cuatrocientos cuarenta y tres (1443), de la página dos mil cuarenta y ocho, a la página dos mil cincuenta y seis, del Tomo IV, Libro Quinto de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo se inscribió la entidad denominada: "**ASOCIACION MINISTERIO DE SU GLORIA EN NICARAGUA**".- Conforme autorización de Resolución del día veintidós del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- **Lic. Mario Sandoval López**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION RELIGIOSA MINISTERIOS DE SU GLORIA EN NICARAGUA.- TITULO I.- NOMBRE, DOMICILIO Y DURACION **Arto.1.-** El nombre de esta Asociación Religiosa sera Ministerios de su Gloria en Nicaragua. **Arto.2.-** El domicilio de la Asociación Ministerios de su Gloria en Nicaragua será Managua. Capital de la República de Nicaragua, pudiendo realizar sus actividades en todo el territorio Nacional inclusive Internacionalmente, debiendo de mantener relaciones Directas con la **SEDE CENTRAL INTERNACIONAL DE NEW GARDEN ROAD GREENBORO, NORTH CAROLINA**, Estados Unidos de Norte América que es su domicilio internacional. **Arto.3.-** La Duración de la Asociación Ministerios de su Gloria en Nicaragua, será por tiempo indefinido. **TITULO II.- NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS** **Arto.4.-** La Asociación Ministerios de su Gloria en Nicaragua, será una

Asociación eminentemente Religiosa, de Interés y Acción Social sin fines de lucro. **Arto.5.- FINES Y OBJETIVOS:** La Asociación Ministerios de su Gloria en Nicaragua tendrá los siguientes fines y objetivos: a)- Operar exclusivamente con fines Religiosos, Caritativos, Alimenticios, Educacionales y Esclesiales. b)- Procurar la Difusión del Evangelio conforme la Santa Biblia haciendo uso para ello de todos los medios lícitos y permitidos por las Leyes Nicaraguenses. c)- Fundar y Establecer Instituciones Esclesiales y de Servicios Comunitarios para Esclesiales de Asistencia Social Integral y en lo Especial de Alimentación, Educación, Salud, Trabajo y Vivienda que coadyuven al desarrollo de los nicaraguenses tanto materialmente como espiritualmente. d)- Establecer y mantener relaciones con sus familiares en Nicaragua así como con la **SEDE CENTRAL INTERNACIONAL** a fin de fomentar la Hermandad como hijos de Dios en la vivencia de un Evangelio Integral. **TITULO III.- DE LOS MIEMBROS. Arto.6.-** La Asociación Ministerios de su Gloria en Nicaragua, integrará su **MEMBRESIA** a través de las Iglesias fundadas y afiliadas y sus respectivos pastores, los que deberán llenar los siguientes requisitos: a)- Ser una congregación no menor de Treinta (30) Miembros debidamente bautizados y en funcionamiento con su respectivo Pastor y Junta Local Administrativa. b)- Haber sido Organizado y aceptado por afiliación por la Junta Administrativa. c)- Haber aceptado la Declaración de fe de la Asociación Ministerios de su Gloria en Nicaragua. d)- Cumplir fielmente los Presentes Estatutos, su Reglamento y las orientaciones dadas por el Misionero y la Junta Directiva Administrativa. **DERECHOS DE LOS MIEMBROS. Arto.7.-** a)- Participar con voz y voto en las Sesiones Generales de la Junta Directiva Administrativa. b)- Gozar de todos los derechos y prerrogativas que se deriven de los Presentes Estatutos y de todas las gestiones que realice la Asociación Ministerios de su Gloria en Nicaragua. c)- Optar a cualquier cargo de Dirección en la Junta Directiva Administrativa, después del primer periodo de la Junta Directiva Administrativa Fundadora así como formar parte de las Comisiones que se nombren. **DEBERES DE LOS MIEMBROS. Arto.8.-** a)- Participar en todas las tareas apoyando los programas que se hicieren para la buena marcha de la Asociación. b)- Ser parte integral del desarrollo mediante las contribuciones económicas para su sostenimiento y proyecciones. c)- Cumplir fielmente con los presentes Estatutos Reglamentos y demás acuerdos y sugerencias de la Asociación. **- PERDIDA DE MEMBRESIA. Arto.9.-** La Membresía se pierde por: a)- Violación a los Presentes Estatutos y sus reglamentos. b) Expulsión ante la violación a los presentes y la realización de actividades contrarias a la fe cristiana. c)- Renuncia expresa presentada ante la Junta Directiva y el Ministerio General quienes valorarán la situación y resolverán conforme los Presentes Estatutos y su Reglamento. **TITULO IV.- ORGANIZACIÓN Arto.10.-** La Asociación Ministerios de su Gloria en Nicaragua para la consecución de sus fines y objetivos estará integrada por: Un Misionero General y/o Director Internacional Permanente, Una Junta Directiva Administrativa y El Cuerpo Pastoral. **Arto.11.-** El Misionero General y/o Director Internacional permanente es la máxima autoridad de la Asociación Ministerios de su Gloria en Nicaragua, quién será nombrado directamente por la Junta Rectora Internacional de

GREENSBORO NORTH CAROLINA. Quien ejercerá la Representación Judicial y Extrajudicial de la Asociación con facultades de APODERADO GENERALISIMO y Presidirá la Junta Directiva Administrativa, teniendo además las siguientes funciones especiales: a)- Aprobar conjuntamente con la Junta Directiva Administrativa los Estatutos, sus Reformas y sus Reglamentos. b)- Recibir directamente las orientaciones y directrices generales de la Asociación Ministerios de su Gloria en Nicaragua en su calidad de Misionero General y de la Sede Central Internacional. c)- Conducir y ocupar el cargo de Director de la Junta Directiva Administrativa tanto en las sesiones Generales Anuales como Extraordinarias. **Arto.12.- LA JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA** Será la Principal ADMINISTRADORA Y EJECUTORA de todos los programas y proyecciones de la Asociación Ministerios de su Gloria en Nicaragua conforme los presentes Estatutos y sus Reglamentos, así como por las directrices bajadas de la Sede Central Internacional mediante el Ministerio General y/o Director Internacional Permanente quién la presidirá. LA JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA además del Misionero General y/o Director Internacional Permanente, se integrará por: Un Presidente, Un Vice-Presidente, Un Secretario, y Un Tesorero: Los que serán electos por periodos de Cinco Años reelegibles en sus cargos y electos por el voto de la mitad más uno de sus miembros. **Arto.13.- LA JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA** tendrá las siguientes atribuciones particulares: a)- Sesionar Ordinariamente una vez al año, preferiblemente en el Mes de Febrero en el lugar y fecha de su escogencia y Extraordinariamente las veces que fuere necesario. **Arto.14.-** La Junta Directiva Administrativa tendrá en lo Especial las siguientes Atribuciones: a)- **EL PRESIDENTE:** Trabajar en plena coordinación con el Misionero General y/o Director Internacional Permanente a fin de ejecutar los programas y proyecciones de la Asociación Ministerios de su Gloria en Nicaragua. b)- Dirigir en ausencia del Misionero General. La Asociación conforme los presentes Estatutos y sus Reglamentos, procurando el montaje General de la Oficina Central Nacional de Administración. b)- **VICE-PRESIDENTE:** a)- Asumir cualquiera de las asignaciones que se le hicieren conforme los programas y proyecciones de la Asociación. b)- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal y permanente ejerciendo todas sus funciones como tal. c)- **EL SECRETARIO:** a)- Será el principal responsable de los Libros de Actas, Membresía y Correspondencia de la Asociación procurando mantener una comunicación fluida tanto a nivel nacional como Internacional. d)- **EL TESORERO:** a)- Será el encargado de montar los aspectos contables de la Asociación, como principal responsable de los Libros de Control Económico y Patrimonio General de la Asociación. **Arto.15.- LA ASOCIACIÓN MINISTERIOS DE SU GLORIA EN NICARAGUA,** constituirá su PATRIMONIO POR LAS DONACIONES RECIBIDAS POR LA SEDE CENTRAL INTERNACIONAL, así como por las recibidas Nacionalmente como Internacionalmente y por las cuotas que se establezcan. **Arto.16.-** En caso de Disolución, los BIENES DE LA ASOCIACION MINISTERIOS DE SU GLORIA EN NICARAGUA pasarán a otra similar en el país en el caso contrario se le dará el destino que las leyes

señalen. **Arto.17.- REFORMAS:** Los presentes Estatutos podrán ser reformados tanto parcialmente como totalmente por el voto de la mitad mas uno de sus miembros. **Arto.18.-** En todo lo que los presentes Estatutos no contemplen, el Misionero General en plena coordinación con la JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA decidirán. Gozando para tal efecto, el Misionero General DOBLE VOTO; Así como tomar decisiones conforme las Leyes de la Materia. Siguen firmas de RONALD LEE COFFER; DR. C. PAUL WILLIS; DONNA FAYE COFFER; ASDRUAL IBARRA G.; Ronald Lee Coffe Jr., Firma Secretario.- Es conforme con su original del cual fue debidamente copiado y cotejado por el suscrito Notario Público y que rolan del Folio 01 al Folio 08 del respectivo Libro de Actas de dicha Asociación.- Managua, quince de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.- Norman O. Marengo López, Abogado y Notario Público.

Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, bajo el número perpetuo un mil cuatrocientos cuarenta y tres (1443), de la página dos mil cuarenta y ocho, a la página dos mil cincuenta y seis. Tomo IV. Libro Quinto; ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. Managua, veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- **Lic. Mario Sandoval López,** Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

MINISTERIO DEL TRABAJO

CERTIFICACION

RESOLUCION No. 1945

Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.- **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 118 se encuentra la Resolución No. 1945-99, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 1945-99** del Ministerio del Trabajo. Dirección General de Cooperativas. Managua, once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las ocho y treinta minutos de la mañana, con fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Presentó solicitud de inscripción **LACOOOPERATIVA DE TAXIS FLOR DE SACUANJOCHÉ, R.L., (COOPTAXIS, R.L),** constituida en la ciudad de Managua, Departamento de Managua, se inició con 44 asociados, 27 hombres y 17 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 44.000.00 (Cuarenticuatro mil córdobas netos) y pagado de C\$ 22.000.00 (Veintidós mil córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos, 2,20 inciso d); 24, 25, y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y Artículos 23,27,30, y 71 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TAXIS FLOR DE SACUANJOCHÉ, R.L., (COOPTAXIS, R.L).** Con la siguiente Junta Directiva: Jorge

Antonio Raudez Marín, Presidente; Isabel de los Angeles Toruño, Vice Presidente; Svetlana Hernández Ramos. Secretario: Dominga Argentina Zepeda Somarriba. Tesorero: Francisco Alcidez Pérez Velásquez. Vocal; Certifíquese la presente Resolución. Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que fue debidamente fue cotejada a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

RESOLUCION No. 154

Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, en el Folio 186 se encuentra la Resolución No. 154-99, que integra y literalmente dice: Resolución No. 154-99, del Ministerio del Trabajo. Dirección General de Cooperativas, Managua, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las once y treinta minutos de la mañana, con fecha diez de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, presentó solicitud de inscripción. **LA COOPERATIVA AGROFORESTAL DE PRODUCCION DE OCCIDENTE, R.L.,** Constituida en la ciudad de León, Municipio de Santiago de los Caballeros, Departamento de León, se inició con 21 asociados, 10 hombres y 11 mujeres, con un capital suscrito C\$ 3.150.00 (Tres mil ciento cincuenta córdobas netos) y pagado de C\$ 3.150.00 (Tres mil ciento cincuenta córdobas Netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84) **RESUELVE:** Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROFORESTAL DE PRODUCCION DE OCCIDENTE R.L.,** Con la siguiente Junta Directiva: Pedro Luis Cantillo García, Presidente. Oscar Danilo Fonseca, Vice- Presidente, Jorge L. Areas Secretario, Luis Mariano Chévez Mun guía, Tesorero, Mirna Poveda Pichardo, Vocal. Certifíquese la Presente Resolución. Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta.- (f) Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.- Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejada, a los quince días del mes Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

RESOLUCION No. 1923

Alba Tabora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio ciento quince se encuentra la Resolución No. 1923 -99, del Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas, Managua, tres de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, a las tres y treinta minutos de la tarde, con fecha dieciocho de Octubre mil novecientos noventa y nueve, presentó solicitud de inscripción. **LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS MULTIPLES, DR. WILFREDO NAVARRO MOREIRA R.L., (COTRASEMUNWILNM, R.L.)** Constituida en la ciudad de Managua, Municipio de Managua, Departamento de Managua, se inició con 73 asociados, 53 hombres y 20 mujeres, con un capital suscrito C\$ 73.000,00 (Setenta y tres mil córdobas netos) y pagado de C\$ 1.000,00 (De un mil córdobas Netos.) Este Registro Nacional, previo estudio declaró, procedente, por lo que fundado en los artículos 2.20 inc d), 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley de General de Cooperativas y Artículos 23, 27, 30, y 71 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébase la inscripción y otórguese la Personería Jurídica **A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS MULTIPLES DR: WILFREDO NAVARRO MOREIRA, R.L., (COTRASEMUNWILNM, R.L.)**. Con la siguiente Junta Directiva: José Esteban Merlon Mendoza, Presidente, Luis Manuel Álvarez Barberena, Vice - Presidente, Roberto David Caballero Salazar, Secretario, Salvador Antonio Mayorga Fleite, Tesorero, José Rodríguez Osegueda, Vocal. Certifíquese la Presente Resolución. Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta. - (f) Alba Tabora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. - Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejada, a los dieciocho días del mes Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Dra. Alba Tabora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

**MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. 8272 - M. 031461 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Grundfos A/S, de Dinamarca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (07)

Presentada: 03-08-99. - Expediente: No. 99-02443

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-09-99, Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8273 - M. 031441 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, MAPFRE ASISTENCIA, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. de España, solicita Registro Marca de Servicio:



(No se reivindica la palabra NICARAGUA)

Clase: (36)

Presentada: 13-08-99. - Expediente: No. 99-02607

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 01-09-99, Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8274 - M. 031444 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, MAPFRE ASISTENCIA, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. de España, solicita Registro Marca de Servicio:



(No se reivindica la palabra NICARAGUA)

Clase: (42)

Presentada: 13-08-99. - Expediente: No. 99-02608

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 01-09-99, Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8275 - M. 031445 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, MAPFRE ASISTENCIA, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. de España, solicita Registro Marca de Servicio:



(No se reivindica el término NICA)

Clase: (36)

Presentada: 13-08-99.- Expediente: No. 99-02609

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8276 -M. 031446 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, MAPFRE ASISTENCIA, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. de España, solicita Registro Marca de Servicio:



(No se reivindica el término NICA)

Clase: (42)

Presentada: 13-08-99.- Expediente: No. 99-02610

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8277 -M. 031447 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, MAPFRE ASISTENCIA, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. de España, solicita Registro Marca de Servicio:



(No se reivindica el término NICA)

Clase: (36)

Presentada: 13-08-99.- Expediente: No. 99-02611

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8278 -M. 031448 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, MAPFRE ASISTENCIA, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. de España, solicita Registro Marca de Servicio:



(No se reivindica el término NICA)

Clase: (42)

Presentada: 13-08-99.- Expediente: No. 99-02612

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8279 -M. 031449 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, MAPFRE ASISTENCIA, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. de España, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (36)

Presentada: 13-08-99.- Expediente: No. 99-02613

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8280 -M. 031450 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, MAPFRE ASISTENCIA, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. de España, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (42)

Presentada: 13-08-99.- Expediente: No. 99-02614

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8281 -M. 031467 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Zeneca Limited, de Inglaterra, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ZEON

Clase: (05)

Presentada: 03-08-99.- Expediente: No. 99-02468

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua. 02-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8282 - M. 031473 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Zeneca Limited. de Inglaterra. solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GLYDOLEP

Clase: (05)

Presentada: 03-08-99. - Expediente: No. 99-02463

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua. 02-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8283 - M. 031443 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Viacom International Inc., Estadounidense. solicita Registro Marca de Servicio:

AVENTURASEN PAÑALES

Clase: (41)

Presentada: 03-08-99. - Expediente: No. 99-02459

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua. 02-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8284 - M. 031472 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Schering-Plough Ltd. de Suiza. solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

BROILERBRON

Clase: (05)

Presentada: 03-08-99. - Expediente: No. 99-02453

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua. 02-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8285 - M. 031471 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER PRODUCTS INC., Estadounidense. solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SAFEBRED

Clase: (05)

Presentada: 03-08-99. - Expediente: No. 99-02451

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua. 02-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8286 - M. 031470 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER PRODUCTS INC., Estadounidense. solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PREGSURE

Clase: (05)

Presentada: 03-08-99. - Expediente: No. 99-02450

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua. 02-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8287 - M. 031469 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER PRODUCTS INC., Estadounidense. solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PREGMASTER

Clase: (05)

Presentada: 03-08-99. - Expediente: No. 99-02449

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua. 02-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8288 - M. 031468 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER PRODUCTS INC., Estadounidense. solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

DURABRED

Clase: (05)

Presentada: 03-08-99. - Expediente: No. 99-02448

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua. 02-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8289 - M. 031463 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FASINEX

Clase: (05)

Presentada: 03-08-99.- Expediente: No. 99-02445

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8290 - M. 031462 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Loveland Industries, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CHOICE

Clase: (01)

Presentada: 03-08-99.- Expediente: No. 99-02444

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8291 - M. 031460 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, BIOFARMA, de Francia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

DIAMICRONAL

Clase: (05)

Presentada: 03-08-99.- Expediente: No. 99-02440

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8292 - M. 031459 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AVON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FORCES OF NATURE

Clase: (03)

Presentada: 03-08-99.- Expediente: No. 99-02439

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8421 - M. 031488 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, HOECHST ROUSSEL VET GmbH., de Alemania, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

PROTECTOR

PRODUCTOS VETERINARIOS.-

Clase: (5)

Presentada: 02-11-98.- Expediente: No. 98-04088

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8422 - M. 031495 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, INDUSTRIAS VEGANAS, C. POR A., Dominicana, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

SABOR SIN IGUAL, CALIDAD MUNDIAL

Será utilizada para atraer la atención al consumidor o usuario y para proteger la propaganda o publicidad en relación con la marca INDUVECA Expediente No. 98-04094, solicitada el día 2 de Noviembre de 1998, para amparar productos de la CLASE 29 (CARNES, PRODUCTOS CARNICOS Y EMBUTIDOS, PESCADOS, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, ACEITES Y GRASAS COSMETIBLES; SALSAS PARA ENSALADAS; CONSERVAS.

Presentada: 18-11-98.- Expediente: No. 98-04330

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 08-09-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. 8426 - M. 031496 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FOLIO

Clase: (05)

Presentada: 10-05-99.- Expediente: No. 99-01382

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8427 - M. 031497 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, CUSSONS (INTERNATIONAL) LIMITED, de Inglaterra, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CAREX

Clase: (03)

Presentada: 07-06-99.- Expediente: No. 99-01750

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8428 - M. 031489 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, INYECTORES DE PLASTICO, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SOCIAL

Clase: (32)

Presentada: 03-06-99.- Expediente: No. 99-01697

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8430 - M. 031498 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, ARCOR S.A.I.C., de Argentina, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MANA

Clase: (30)

Presentada: 21-09-99.- Expediente: No. 99-01974

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. 8429 - M. 031499 - Valor C\$ 180.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, UNILEVER N.V. de Holanda, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

RINSO MULTIACTIVO CON ACTIVO OXIGENADOR

Será utilizado para atraer la atención del consumidor o usuario y para proteger la propaganda o publicidad en relación con las marcas Rinso etiqueta No. 40, 101 C.C., con fecha 21 de Enero de 1999, Folio 96, tomo CXXXIII del Libro de Inscripciones de Marcas, para amparar productos de la CLASE 3: DETERGENTES, PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS PARA USOS EN LA-

VANDERIA; PREPARACIONES ACONDICIONADORAS DE TEJIDOS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, RASPANTES Y ABRASIVAS; JABONES; DESODORANTES; SOLUCIONES LIQUIDAS PARA LAVAR LAS MANOS. RINSO No. 7, 152 C.C. con fecha 6 de Octubre de 1977, Folio 204, Tomo VII del Libro de Inscripciones de Marcas, para amparar Productos de la CLASE 3: JABONES DETERGENTES, PERFUMES, COSMETICOS Y PREPARACIONES PARA EL TOCADOR, RINSO No. 13,899 con fecha 22 de Diciembre de 1964 y respuesta en el Folio 2, Tomo XXV del Libro de Reposiciones de Registros y renovada en el en el Folio 64, Tomo V del Libro de Pases, para amparar productos de la CLASE 3: JABONES, DETERGENTES Y PREPARACIONES PARA EL LAVADO DE TODA CLASE.

Presentada: 07-06-99.- Expediente: No. 99-01789
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9214 - M. 45495 - Valor C\$ 720.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de OASIS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (11)

Presentada: 09 de Diciembre 1998

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, siete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 9155 - M. 45494 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de VIÑA CONCHA Y TORO, S.A., Chilena, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CASILLERO DEL DIABLO

Clase (33)

Presentada: 03 de Agosto de 1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 9287 - M. 127367 - Valor C\$ 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TRAVATAN

Clase (05)
Presentada: 27 de Agosto de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, ocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 9288 - M. 127366 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de VIÑA CONCHA Y TORO, S.A., Chilena, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DONMELCHOR

Clase (33)
Presentada: 03 de Sep. de 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 9289 - M. 127368 - Valor C\$ 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ALCON CILOX

Clase (05)
Presentada: 13 de Agosto de 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 9290 - M. 127365 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Presidente de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE PLAYA ROSADA., Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Servicio:

PLAYA ROSADA

Clase (42)
Presentada: 18 de Agosto de 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 9733 - M. 551715 - Valor C\$ 90.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de PANZYMA LABORATORIES, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

REDUZ-K

Clase (05) Int.
Presentada el: 23/08/99.- Exp. # 99-02785
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 07 de Octubre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 9735 - M. 573373 - Valor C\$ 90.00

Dr. Silvio Bayardo Rueda Morales, en carácter de Personal, organizado bajo las leyes de la República de Nicaragua, solicita Concesión de la Patente de Invención denominada:

«INFANTOMETRO DE SILVIO»

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 15 de Noviembre de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9828 - M. 163651 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, Apoderado de la Sociedad RUESTRA SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MILLENNIUM

Clase (05)
Presentada: 02 Abril de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, seis de Julio- 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9258 - M. 661799 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Illescas Rivera, en carácter de Apoderado del Sr. RANDAL A. PARENT, organizado bajo las leyes de la República de Canadá, solicita Concesión de Modelo de Utilidad denominado:

«**PREFABRICADO PARA PAREDES «PANEL PARENT»**»

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 11 de Octubre de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 8879 - M. 044837 - Valor C\$ 90.00

Dra. Larissa M. Saravia Taboada, Representante de la Sociedad MAUAD & MAUAD, S.A., Panameña, solicita Registro Marca de Comercio:

DANGO

Clase (28)

Presentada: 09 Junio de 1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, cuatro de Agosto - 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 8985 - M. 142637 - Valor C\$ 90.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaniz, Apoderado de la SOCIEDAD DE OPERACIONES COMERCIALES QUIMICOBIOLÓGICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOPERQUIMIA, S.A., DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

DEXTROFORT

Clase (05) Int.

Presentada el: 01/09/1999 - Exp. # 99-02958

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 15 de Octubre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua. 3-1

Reg. No. 8986 - M. 142638 - Valor C\$ 90.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaniz, Apoderado de la SOCIEDAD DE OPERACIONES COMERCIALES QUIMICOBIOLÓGICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOPERQUIMIA, S.A., DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FLURIVITAL

Clase (05) Int.

Presentada el: 01/09/1999 - Exp. # 99-02961

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 15 de Octubre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua. 3-1

Reg. No. 8987 - M. 142640 - Valor C\$ 90.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaniz, Apoderado de la SOCIEDAD DE OPERACIONES COMERCIALES QUIMICOBIOLÓGICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOPERQUIMIA, S.A., DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MICROTRIL

Clase (05) Int.

Presentada el: 01/09/1999 - Exp. # 99-02957

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 15 de Octubre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua. 3-1

Reg. No. 8988 - M. 142639 - Valor C\$ 90.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaniz, Apoderado de la SOCIEDAD DE OPERACIONES COMERCIALES QUIMICOBIOLÓGICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOPERQUIMIA, S.A., DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

REPOSTROGEN

Clase (05) Int.

Presentada el: 01/09/1999 - Exp. # 99-02960

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 15 de Octubre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua. 3-1

Reg. No. 9415 - M. 661261 - Valor C\$ 90.00

Dra. Olga Margine Calderón Marengo, Apoderada de la EMPRESA APOTEX, INC., Canadiense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

APO-VERAP

Clase (05)

Presentada el: 06/04/99 - Exp. # 99-00952

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua. 08 de Septiembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua. 3-1

Reg. No. 9416 - M. 661263 - Valor C\$ 90.00

Dra. Olga Margine Calderón Marengo, Apoderada de la EMPRESA APOTEX, INC., Canadiense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

APO-TRIHEx

Clase (05)
Presentada el: 06/04/99 - Exp. #99-00950
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua. 08 de Septiembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua. 3-1

Reg. No. 9417 - M. 661262 - Valor C\$ 90.00

Dra. Olga Margine Calderón Marengo, Apoderada de la EMPRESA APOTEX, INC., Canadiense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

APO-NAPRO Na

Clase (05)
Presentada el: 06/04/99 - Exp. #99-00951
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua. 08 de Septiembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua. 3-1

Reg. No. 9418 - M. 228477 - Valor C\$ 90.00

Dr. José Manuel Avellán, Apoderado de la FIRMA SUPLIDORA INTERNACIONAL, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

JUGOLA

Clase (32) Int.
Presentada el: 26/08/1999 - Exp. #99-02867
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 15 de Octubre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua. 3-1

Reg. No. 9419 - M. 228478 - Valor C\$ 90.00

Dr. José Manuel Avellán, Apoderado de la FIRMA SUPLIDORA INTERNACIONAL, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FRUTINA

Clase (32) Int.
Presentada el: 09/07/99 - Exp. #99-02334
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 17 de Octubre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua. 3-1

Reg. No. 8913 - M. 088249 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado de R.S.V. Sport, Inc., de Nacionalidad Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LEI

Clase (25)
Presentada: 16 de Julio de 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 8914 - M. 088302 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado de R.S.V. Sport, Inc., de Nacionalidad Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (25)
Presentada: 16 de Julio de 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 9480 - M. 155598 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado de EUROTRADE SOCIEDAD ANONIMA, de Nacionalidad Costarricense, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (37)
Presentada: 31 de Agosto de 1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9481 - M. 157204 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado de R. S. V. Sport, Inc., de Nacionalidad Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

l.e.i.

Clase (25)

Presentada: 16 de Julio de 1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 8943 - M. 228320 - Valor C\$ 90.00

Dr. Adalberto Aldo Vallecillo Silva, Apoderado de la Sociedad DROGUERIA Y LABORATORIOS PHARMALAT, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CLORDIAX

Clase (05)

Presentada: 20 de Agosto de 1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, siete de Octubre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

=====

UNIVERSIDADES

=====

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 9233 - M. 228590 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0669, Partida No. 5388, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

GEORLENY DEL SOCORRO ABURTO TLJERINO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Comercio Internacional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, treinta de Julio de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9268 - M. 453239 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0543, Partida No. 5137, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

JACKELINE DEL CARMEN ALVAREZ CASCO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintiuno de Julio de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control

Académico.

Reg. No. 9250 - M. 194822 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0727, Partida No. 5505, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ALFREDO EDUARDO BALLADARES OROZCO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Derecho y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme. Managua, diez de Septiembre de 1999. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9219 - M. 228509 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0757, Partida No. 5565, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MARIO JESUS FUGON UBILLA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido

con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Sociología y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, veintidós de Octubre de 1999. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9234 - M. 019085 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0736, Partida No. 5233, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

SILVIO GUSTAVO LINARTE VELASQUEZ, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Traducción con mención en Inglés y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Traducción con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, veintidós de Septiembre de 1999. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9232 - M. 36018 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 036 Tomo III del Libro de Registro de Título de Graduados en la Escuela de Enfermería que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

ROSA ARGENTINA VELASQUEZ QUEZADA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR CUANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, veintiséis de Marzo de 1999. - Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director, Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 9276 - M. 143858 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 019 Tomo III del Libro de Registro de Título de Graduados en la Escuela de Administración Comercio y Finanzas que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

ALEYDA RAMONA RUGAMA REYES, natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR CUANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, veinte y siete de Enero de 1999. - Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director, Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 9252 - M. 39832 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la UPOLI, certifica que en el Folio 108 Tomo III del Libro de Registro de Título de Graduados en la Escuela de Enfermería que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

NYDIA DEL CARMEN CHAVARRIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR CUANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - El Secretario General, Lidya Ruth Zamora, RN., MSN.

Es conforme. Managua, veintisiete de Agosto de 1999. - Lidya Ruth Zamora, RN., MSN, Secretaria General.

Reg. No. 9246 - M. 143850 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica «Redemptoris Mater», certifica que bajo el Número 307, Página 154, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Católica Redemptoris Mater

POR CUANTO:

LUMENDEL CARMEN MAYORGA GUADAMUZ, ha cumplido

con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9251 - M. 44721 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica «Redemptoris Mater», certifica que bajo el Número 755, Página 378, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Católica Redemptoris Mater

PORCUANTO:

CAROLINA ESTRADA COLE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales, con mención en Comercio Internacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9277 - M. 453233 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica «Redemptoris Mater», certifica que bajo el Número 632, Página 316, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Católica Redemptoris Mater

PORCUANTO:

ADOLFO JOSE GRIJALBA CANALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9249 - M. 228536 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica «Redemptoris Mater», certifica que bajo el Número 92, Página 46, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Católica Redemptoris Mater

PORCUANTO:

HELIO ENRIQUE MOREIRA JIMENEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas, con mención en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad, Pablo Antonio

Cuadra.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Juana Francisca Real Quintana. Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9241 - M. 553432 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la UCEM, certifica que en las páginas nueve y diez, Tomo I del Libro Uno de Registro de Actas de Graduaciones, que lleva la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, UCEM

POR CUANTO:

MARITZA DEL CARMEN DUARTE HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidos en la Facultad de Ciencias Jurídicas.

PORTANTO:

Se le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Jurídicas con Énfasis en Derecho Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- Presidente: Alvaro Banchs, Rector; Luis Hurtado de Mendoza, Secretaria General; Margarita Robelo».

Es conforme original.- Managua, primero de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Margarita Robelo Pereira, Secretaria General.

Reg. No. 9272 - M. 453243 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 858, Página 429, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Agraria»

POR CUANTO:

CAROLINA DEL ROSARIO RIVERA AMADOR, ha cumplido

do con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Telémaco Talavera S.- El Decano de la Facultad, Ariel Cajina L.- El Secretario General, María Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Tania García Gaitán, Responsable de Registro.

Reg. No. 9257 - M. 453218 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 418, Página 209, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Agraria»

POR CUANTO:

JOSE FRANCISCO AREAS MUNGUIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo, en la Especialidad de Fitotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Guillermo Cruz E.- El Decano de la Facultad, Nicolás Valle.- El Secretario General, Ester Carballo M.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Tania García Gaitán, Directora.

Reg. No. 9271 - M. 453241 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de

Ingeniería, certifica que bajo el No. 134, Página 68, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

LA SEÑORITA YURI CATALINA GONZALEZ PERALTA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Arq. Manuel Salgado Salgado.

Es conforme, Managua, nueve de Julio de 1998. - Firma ilegible, Director de Registro.

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 9153 - M - 737870 - Valor C\$ 90.00

FRANCISCA VERONICA HERNANDEZ GOMEZ, solicita Título Supletorio urbano Somoto. NORTE: Mayra Rivera; SUR: Sofía Sandoval; ESTE: Calle de por medio María Moncada; OESTE: Calle de por medio, Carlos Jiménez. Opóngase. Juzgado Local Civil, Somoto uno de Septiembre de 1999. Mayra Moncada. Sria.

3-3

Reg. No. 9197 - M - 1767239 - Valor C\$ 122.40

EDUARDO JOSE CORDON TORRES, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rústico situado en esta ciudad de Rivas, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle; SUR: y ESTE: Resto de la Propiedad, Alcaldía de Rivas, Inaa y Oeste: Avenida. Opóngase. Juzgado de Distrito de lo Civil, Rivas, cinco de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Brenda Lee Villarreal Centeno, Secretaria Judicial, Juzgado de Distrito de lo Civil de la ciudad de Rivas.

3-3

Reg. No. 9198 - M - 453771 - Valor C\$ 90.00

LUIS MANUEL RAMOS LOPEZ, solicita Título Supletorio de un inmueble urbano ubicado en el Puerto de Corinto de la Marina de Guerra, ciento cincuenta varas al sur, lindantes: NORTE: Propiedad de Juan Ríos Garrido, Aura Martínez y Crisanto Espinoza; SUROESTE: Calle de por medio Empresa SERNICSA; NORESTE: Marlene Dolmus; ESTE: Propiedad Sergio Vanegas, Manuel Vanegas y Sergio Chavarria; SURESTE: Calle de por medio Oscar Ibarra. Opóngase. Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho. L. de Sandoval. Sria.

3-3

Reg. No. 9217 - M - 228587 - Valor C\$ 135.00

TOMASA MIRANDA CASTILLO E ISIDRO JOSE SEQUEIRA SACIDA, solicita Título Supletorio rústico, de cincuenta y siete manzanas de extensión ubicada en la Comarca El Ojoche, jurisdicción San Miguelito, Departamento de Río San Juan, dentro de los linderos: NORTE: Antonio Matamoros; SUR: Andrés Duarte; ESTE: Tomás Duarte Sevilla; OESTE: Pedro Lira. Opóngase. Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en cualquier diario de circulación nacional escrito. Dado en el Juzgado Unico de Distrito de San Carlos, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Rosa Inés Osorio, Juez Unico de Distrito San Carlos, Río San Juan.

3-3

Reg. No. 9218 - M - 740341 - Valor C\$ 90.00

JUANA PASTORA GOMEZ LINDO, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano ubicado del Costado Sur del Parque Somotillo, y tiene los siguientes linderos: AL NORTE: Parque Municipal; AL SUR: Tomasa Peralta; ESTE: Denis Miranda; OESTE: Miguel Ángel Juárez, cualquier persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado opóngase en el término de Ley. Juzgado Local Unico, Somotillo, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Petrona del S. Paz. Sria.

3-3

Reg. No. 9243 - M - 143847 - Valor C\$ 90.00

TOBIAS AMADOR CANALES, solicita Título Supletorio de un inmueble rural ubicado del tanque una cuadra al este, en este Municipio, lindando: NORTE: Pedro Amador; SUR: Enrique Amador y familia Amador Canales; ESTE: Camino hacia carretera León, San Isidro de por medio, Olimpia Amador; OESTE: Denis Romero, Rosario Amador y Enrique Amador. Opóngase. Juzgado Local Unico, Telica, veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Enmendado-de-A-Valen. María Gioconda Castillo Calvo, Secretaria.

3-3

Reg. 9262 - M - 453250 - Valor C\$ 90.00

NELLY EDITH ALMENDAREZ SOTO, solicita Título Supletorio.

solar con casa de habitación ubicado radio Central del poblado de El Jícaro, linderos: NORTE: Alvaro Leiva; SUR: Mediando calle. Antenor Salinas; ESTE: Mediando calle Hugo Paredes; OESTE: Miguel Ríos Montenegro. Opónganse. Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Esperanza Barahona O. Sria. 3-3

Reg. No. 9263-M-453214 - Valor C\$ 90.00

Damasco Rayo Centeno, solicita Título Supletorio, terreno ubicado en Siapalí Jícaro. Nueva Segovia, ochenta manzanas linderos: NORTE: Sitio Yaulí; SUR: Propiedad de Familia Silva; ESTE: Leonardo Bustamante y Narciso Rayo; OESTE: Emiliano Palacios. Opónganse. Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Esperanza Barahona O, Secretaria. 3-3

Reg. No. 9264-M-453242 - Valor C\$ 180.00

El señor **JOSE ARMANDO GARCIA HERNANDEZ**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rústico, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Hacienda Monte Cristo; SUR: Ernesto Mendieta; ESTE: Callejón y Hacienda Monte Cristo; OESTE: Ernesto Mendieta, y que se encuentra ubicado en el kilómetro 32 carretera Panamericana Sur, con un área de once manzanas y tres mil ciento noventa y nueve punto siete varas cuadradas (11 Mz. 3,199.07 Vrs2). Opóngase. Juzgado Local Unico, San Marcos, uno de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Ramón David Real Pérez, Juez Local Unico, San Marcos. 3-3

Reg. No. 9299-M-623117 - Valor C\$ 90.00

SALVADOR SERGIO SIU GONZALEZ Y LOURDES ARGENTINA GONZALEZ SEVILLA, solicitan Título Supletorio casa y solar ubicado en el Barrio Monseñor Madrigal de Ocotál, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Solar de los sucesores de Luis Rico; SUR: Mediando calle, predio de Miguel Aguilar Sevilla; ORIENTE: Casa y solar de Aurora Córdoba de Gámez; OCCIDENTE: Casa y solar de Raymunda Sevilla Inestroza. Opónganse. Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve. Esperanza Barahona O, Secretaria de Actuaciones. 3-3

Reg. No. 9300-M-143870 - Valor C\$ 90.00

GLORIA MARIA ESPINOZA GARCIA, mayor de edad, casada, ama de casa, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano, ubicado de el Costado Norte del Colegio Carlos Miguel Aráuz 25 Vrs. al Norte. Barrio Chagüitillo, El Sauce. Lindante: NORTE: Cecilio Mejía; SUR: Azucena Gurdíán; ESTE: Juana Morales; OESTE: Fátima Moncada, y Gabriel Salmerón. Area Total: 482.17 m2, equivalente a 683.92 v2. Opóngase. El Sauce, tres de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Sonia Marín Rivera, Sria. Juzgado

Civil, El Sauce. 3-3

Reg. No. 9375-M-228914 - Valor C\$ 90.00

MARIA CRISTINA AGUIRRE MERCADO, solicita Título Supletorio de una finca rural situada en San Juan de la Concepción dentro de los siguientes linderos: AL NORTE: Callejón de por medio Gregorio y Marcelino Mercado y SUR: Reymundo Velásquez; ESTE: Gerardo Velásquez García y OESTE: Fidel García. Opóngase. Dado en el Juzgado Local Unico de lo Civil de la Concepción, uno de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Martha Sánchez J. Sria. Actuación La Concepción, Masaya. 3-3

Reg. No. 9424-M-143882 - Valor C\$ 135.00

la señora **LUISA CANO MARTINEZ**, mayor de edad, soltera, ama de casa y con domicilio en el Reparto La Flor Diriá, solicita Título Supletorio de un terreno ubicado en el Reparto La Flor, comprendido en los siguientes linderos: NORTE: Camino al Estadio Heberto Portobanco; SUR: Francisco Gutiérrez; ESTE: Félix Sandoval; OESTE: Wilfredo Franco Espinoza, con un área de doscientos cincuenta y cinco punto con sesentium metros cuadrados (255.61 m2) equivalente a trescientos sesenta y dos puntos cincuenta y seis varas cuadradas (362.56 Vrs2). Interesados opónganse en el término de Legal. Dado en el Municipio de Diriá, Departamento de Granada a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Las dos de la tarde. Lic. Sandra Yamira Brand S., Juez Local Unico de Diriá, Magaly Margarita Martínez L., Sria. Juez Local Unico Suplente, Diriá. 3-3

Reg. No. 9498-M-169708 - Valor C\$ 90.00

JOSE ESTEBAN MANZANARES FUENTES, solicita Supletorio Inmueble rústico dentro de los linderos: NORTE: Domitila Herrera; SUR: José Esteban Manzanares; ESTE: Cándida Castro; y OESTE: Río en medio Finca La Laguna. Opóngase. Juzgado Local Unico, El Viejo, veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Marcia Vanegas Sáenz, Sria. Juzgado Local Unico, El Viejo. 3-3

Reg. No. 9499-M-169707 - Valor C\$ 90.00

MILENA DEL SOCORRO GONZALEZ OVIEDO, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano, compuesto de casa y solar ubicado de la Iglesia San José de la ciudad de El Viejo, dos cuadras al sur y media cuadra al Este, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle en medio, Juan Quino; SUR: Adelina Díaz; ESTE: Alicia Sánchez Caria y OESTE: Félix Sánchez Caria. Opóngase. Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Clinandega, nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. M. Auxiliadora Chávez M. Secretaria. 3-3

Reg. No. 8519 - M. 550432 - Valor C\$ 90.00

Concepción Romero de Alfaro, solicita Supletorio, predio rústico El Pericón, jurisdicción Telpaneca Madriz; NORTE: Purificación González; SUR: Carretera de por medio Israel Romero; ESTE y OESTE: Purificación González. Opóngase. Juzgado Local Unico de Telpaneca, 5 de Octubre 1999. Ramón Balladarez López. Sria.

3-3

Reg. No. 8563 - M. 692918 - Valor C\$ 90.00

María Francisca López Gómez, solicita Título Supletorio, inmueble urbano situado Barrio Laura Sofía Olivas, Ocotul, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Víctor Manuel López Gómez; SUR: Miguel Gutiérrez Soza, ESTE: Mateo Olivas Pazy Cleotilde Sierra; OESTE: Calle de por medio, Luis Emilio Bustamante. Opóngase. Juzgado Civil de Distrito, Ocotul cinco de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Esperanza Barahona O. Secretaria de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 8570 - M. 142321 - Valor C\$ 180.00

Gladys Esther Silva López, solicita Título Supletorio, finca rústica sita en este Municipio, exactamente en la Comarca la Borgoña, con un área total de quince mil novecientos uno punto sesentiséis metros cuadrados. (15.901.66 m²) con los siguientes linderos: NORTE: Constituido por tres segmentos que según plano catastral debidamente autorizado por la oficina catastral de este Departamento, corresponden del punto cuadrado, al cinco, setentiséis punto sesenta intrs. del punto cinco al seis, noventinueve punto diez metros, y del punto seis al siete, setenta punto ochenta (línea irregular, colindando por este linderos: Con Mario Campos y Cementerio La Borgoña; SUR: Mide noventisiete punto treinta metros y corresponde del punto uno al dos, y linda con Enrique Silva; ESTE: Compuesto de dos segmentos mide, del punto dos al tres sesentisiete punto noventa metros, y del punto tres al cuatro, ciento treinticinco punto catorce metros, colindando con cooperativa palestina, intermedio propiedad de Gladys Silva y con Reparto La Estrella; OESTE: Corresponde al segmento punto uno al siete, y mide ochenta y siete punto cincuenta metros colindando con carretera Ticuantepe, La Concepción, kilómetro veinte, oponerse. Juzgado Local de Ticuantepe, cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Suyen Plazaola Rubí. Juez. Local Unico de Ticuantepe.

3-3

Reg. No. 8742 - M. 1767237 - Valor C\$ 189.00

Lucía Obando Bravo, solicita Título Supletorio de un lote de terreno situado en la Curva, Jurisdicción de Belén, Departamento de Rivas, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Gustavo Espinoza, Callejón de por medio; SUR: Juana Aguilar, Quebrada de por medio; ESTE: Carretera Panamericana y OESTE: Camino Real. Opóngase: Juzgado de Distrito de lo Civil, Rivas, dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Brenda Lee Villarreal C. Sria.

3-3

Reg. No. 8896 - M. 550810 - Valor C\$ 90.00

Rafael Antonio Ramírez Vanegas, solicita Título Supletorio, finca rústica, ubicada en la Comunidad El Cipiam, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Pascual Vanegas; SUR: Gonzalo de Jesús Vanegas; ORIENTE: Vicente Altamirano y OCCIDENTE: Anatolio Alvarado Alvarado. La persona que crea tener derecho debe oponerse dentro del término de Ley. Juzgado Local Unico, Las Sabanas, Departamento de Madriz, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Lic. Francisco Cano García. Juez. Local Unico Las Sabanas, Departamento de Madriz.

3-3

Reg. No. 8897 - 496832 - Valor C\$ 90.00

José Julián Jiménez Gómez, solicita Supletorio, ubicado: Totogalpa, Denominado La Fortuna, NORTE: Predios de Estéban López y Francisco Aguilera hoy sucesores, mediando camino real de uso público; SUR: Propiedad de Lucio Gutiérrez y cerro inculto; ORIENTE: Antes propiedad de Toribio Castillo hoy de Leonardo Castillo Pérez; OCCIDENTE: Predios de Sres. Lázaro Pérez y Adolfo López mediando camino de uso público. Opóngase. Juzgado de Distrito para lo Civil, Somoto, uno de Febrero 1999. Dorys Padilla M. Sria.

3-3

Reg. No. 8898 - 550811 - Valor C\$ 90.00

Pascual Vanegas Vilchez, solicita Título Supletorio, finca rústica de diez manzanas, ubicada en la Comunidad El Cipiam, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Gonzalo Vauegas; SUR: Rafael Antonio Ramírez; ORIENTE: Vicente Altamirano; OCCIDENTE: Anatolio Alvarado y José Vanegas. La persona que crea tener derecho debe oponerse dentro del término de Ley. Juzgado Local Unico, Las Sabanas, Departamento de Madriz, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Gladys Ruiz Baca. Secretaria.

3-3

Reg. No. 8998 - 142642 - Valor C\$ 90.00

María Victoria Aguilar Galea, solicita Título Supletorio, lote de terreno urbano ubicado esta ciudad lindantes: NORTE: Ricardo Aguilar; SUR: Calle de por medio Policía Nacional; ESTE: Fidelina Morán; OESTE: Gladys y Yolanda Martínez. Opóngase. Juzgado Primer Distrito Civil y Laboral, Chinandega, cinco de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Esperanza Martínez. Sria.

3-3

Reg. No. 8999 - M. 228376 - Valor C\$ 180.00

Dr. Mario José Cruz Rosales, Apoderado general Judicial de la señora Elida del Socorro Rojas Torres, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno ubicado kilómetro nueve y medio carretera vieja a León frente al antiguo y reconocido cementerio de la comarca de

Nejapa, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: Carretera vieja a León de por medio cementerio Nejapa; SUR: Lote de terreno del señor Apolinar Adonias González Rojas, ESTE: Lote de Terreno del señor Apolinar Adonias González Rojas, y OESTE: Lote vacío con un área total de ochocientos ochenta y cinco punto noventa y cinco metros cuadrados (885.95 mts 2) equivalente a un mil docientas cincuenta y seis punto sesenta y cuatro varas cuadradas (1256.64 vrs2). Opóngase. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Xiomara Almanza Hernández. Abogado y Juez Segundo Local Civil de Managua por Ministerio de Ley.

3-3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 9744 - M. 573473 - Valor C\$ 45.00

BERTHA PEREZ GARAY, solicita declararse heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor **Ermes Gregorio Orozco**, en unión de sus hijos **MARITZA, MEDARDO, ALDO y MARTHA ISABEL**, todos de apellidos **Orozco Pérez**, sin perjuicio de quien tuviere mejor o igual derecho en cuyo caso quien tenga deberá hacerlo valer dentro del término de ocho días de publicado el presente edicto. - Opóngase. Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya, veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Sol María Machado Ramírez, Secretaria de Actuaciones.

Reg. No. 9745 - M. 142505 - Valor C\$ 60.00

JOAQUINA ORDOÑEZ AVENDAÑO, quien es mayor de edad, soltera, ama de casa y del domicilio de Tipitapa, solicita se le declare herederos universales a sus menores hijos **MAGALY RAFAELA MANZANAREZ ORDOÑEZ, ARIELA DE LOS ANGELES MANZANAREZ y CONCEPCION MANZANAREZ AVENDAÑO**, de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara **Mateo Valle Manzanarez**, principalmente de un inmueble inscrito en el Tomo (2013), Folio (233), Asiento Iro., Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad de Managua, Escritura (2192), un bien mueble consistente en un vehículo camión marca Hino, modelo Km, color verde oscuro, número de motor (47424), año (74), particular, tonelada (7), combustible diesel, servicio privado, placa 147-802, Escritura (No. 131), un segundo mueble descrito así: camioneta placa 039-615, marca Datsun, año 81, modelo SLG720M, tipo tina, color azul, número de motor SD22361384, No. chasis A22193, pasajeros tres (3), combustible diesel, servicio privado, especie No. 032121. Interesados opónganse en el término de Ley. Entrelineado: Valle-vale. - Tipitapa, veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - Dr. Sergio Amador Perezalonso, Juez Unico Distrito de Tipitapa.

Reg. No. 9778 - M. 142524 - Valor C\$ 30.00

LETICIA VICENTA ROJAS BERROTERAN, solicita declararse heredera universal, bienes, derechos y acciones,

sucesión intestada difunto padre **Pedro de Jesús Rojas Cruz**. Opónganse. - Juzgado Unico de Distrito. Rivas, Julio veintinueve, mil novecientos noventa y ocho. - Norma Castillo, Sria.

Reg. No. 9796 - M. 142530 - Valor C\$ 60.00

ORLANDO FLORES PONCE, solicita se le declare heredero universal en unión de su hermano **SANTOS FLORES PONCE** de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su señora madre **Isaura Ponce de Flores**, en especial de la propiedad inscrita bajo No. 9148, Tomo 85, Folio 296/7, Asiento 3o., Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades de este Registro Público, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho. Opóngase término legal. Juzgado Tercero Civil del Distrito. - Managua, veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - Enmendado: morir-D-a-O-valen. - testado: Q-no vale, sobre escrito C. -vale. - Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 9838 - M. 142538 - Valor C\$ 60.00

JUANA MARTHA MERCADO VELASQUEZ, solicita que se le declare como única y universal heredera de los bienes, derechos y acciones, que al fallecer le dejó su difunto esposo señor **Alejandro Heriberto Gaitán Cerda**, señalando el siguiente bien un lote de terreno con un área de ciento treinta y dos metros con dos centímetros de metros cuadrados (132.02 m2), dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote número dieciséis; SUR: Calle; ESTE: Lote número veintisiete; y OESTE: Lote número veinticinco, propiedad ubicada en esta ciudad, siendo el lote número veintiséis, primera etapa, realizada por la Cooperativa de Viviendas de San Marcos, R.L., (COVISAMA), e inscrita en Asiento Uno (1), Tomo 355, Folio 118, Libro de Propiedades, finca No. 18,932, S.D.R., sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho. Interesados opónganse. - Juzgado Civil de Distrito. Jinotepe, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - Dr. Ramón Antonio Carcache Obregón, Juez Civil de Distrito, Jinotepe.

Reg. No. 9887 - M. 142566 - Valor C\$ 60.00

BUENAVENTURA VADO CRUZ, solicita que se le declare como única y universal heredera y cesionaria de los derechos hereditarios de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejó su hermana **Antonia Cruz Vado**, señaló bienes: a) Finca rústica situada en la jurisdicción de Santa Teresa, como de cinco manzanas de extensión e inscrita a favor de la causante en Asiento V, Folio 219, del Tomo No. 136, Libro de Propiedad, Finca No. 3,675, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Carazo, y b) Finca urbana situada en la misma ciudad de Santa Teresa, con un área de novecientas varas cuadradas e inscrita registradamente en Asiento I, Folio 48, del Tomo 170, Libro de Propiedades, Finca No. 2,016, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Carazo. Interesados opónganse. Juzgado Civil de Distrito. Jinotepe, veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - Dr. Ramón Antonio Carcache

Obregón, Juez Civil de Distrito, Jinotepe.

Reg. No. 9984 - M. 143301 - Valor C\$ 60.00

PEDRO ANTONIO MARQUEZ ESPINOZA, junto con sus hermanos solicitan **AURA LILA, ALBALINA, JUAN FRANCISCO, SANDRA ISABEL, JULIA MARIA, MERCEDES AUXILIADORA, ROSA ELENA**, todos de apellidos **MARQUEZ ESPINOZA**, solicitan que se les declaren como únicos y universales herederos de los bienes, derechos y acciones que al fallecer les dejó su difunto padre señor **Julián Marquez Baltodano**, y en especial de los siguientes bienes dos propiedades con los siguientes datos registrales Finca No. 8040, Folio No. 165 y Finca No. 8039, Folio No. 163, ambas inscritas en Asiento II y Tomo 204, del Libro de Propiedades del Registro Público de Carazo, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho. Interesados opónganse. Juzgado Civil de Distrito. Jinotepe, uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dr. Ramón Antonio Carcache Obregón, Juez Civil de Distrito, Jinotepe.- Lic. Adelaida M. Carballo C., Sria. Civil de Distrito, Jinotepe.

Reg. No. 9987 - M. 471693 - Valor C\$ 60.00

Los señores **KAREM ISABEL URBINA HERNANDEZ, ALDO GEOVANNY URBINA HERNANDEZ, ISMAEL CONCEPCION URBINA HERNANDEZ, JAZMINA DEL SOCORRO URBINA HERNANDEZ, DANILO JOSE URBINA HERNANDEZ, ROBERTO ARISTIDES URBINA HERNANDEZ**, todos mayores de edad, oficinistas y de este domicilio, solicitan que se les declaren herederos de los bienes, derechos y acciones de su padre el señor **José Ismael Urbina Morán**. Interesados opónganse dentro del plazo de ocho días a como lo prescribe la Ley. Dado en la ciudad de Managua, el día veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza. Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 9988 - M. 472975 - Valor C\$ 45.00

Señora **MARIA DE LOS MILAGROS LANZAS MORALES CHAVARRIA**, mayor de edad, viuda, ama de casa, de este domicilio, solicita declararse heredera universal en unión de sus hijos **DANIEL ANDRES CHAVARRIA LANZAS y MARIA GABRIELA CHAVARRIA LANZAS**, de bienes, derechos y acciones que a deceso dejara su esposo y padre respectivamente señor **Ricardo Edgar Chavarría López** (q.e.p.d.). Interesados oponerse término legal. Dado Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Managua, veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 9999 - M. 235064 - Valor C\$ 45.00

JAIRO ISRAEL ZUNIGA GONZALEZ, junto con sus hermanos **RUMAL SANTIAGO, FRANCISCO ULISES ZUNIGA MARTINEZ**, solicitan que se les declare únicos y universales

herederos de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejó su señor padre **Pedro Alejandro Zúñiga Cruz**, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho. Señaló algunos bienes. Interesados opónganse. Juzgado Civil de Distrito. Jinotepe, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dr. Jacinto Alberto Chávez Lacayo, Juez Civil de Distrito por Ministerio de la Ley, Jinopete.

Reg. No. 10218 - M. 631225 - Valor C\$ 30.00

MAGDALENO JOSE BARCENAS CENTENO, solicita declárasele único y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su padre **Tedúlo Bárcenas**. Opónganse. Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, veintiséis de Noviembre mil novecientos noventa y nueve.- J. Estela Bermejo C., Sria.

Reg. No. 10138 - M. 143322 - Valor C\$ 30.00

LUZ MARINA ROCHA RAMIREZ, unión hermanos **FULVIA LISSETTE, ILEANA VANESSA, ADA LUZ, CRISTIAN RAFAEL y KATY MARICELA**, todos **ROCHA RAMIREZ**, solicitan ser declarados herederos de los bienes, derechos, acciones que al fallecer dejara su padre el señor **Pío Santos Rocha Tercero**. Opónganse. Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Socorro García I., Sria.

Reg. No. 10184 - M. 571226 - Valor C\$ 45.00

DRA. ANA MARIA GARCIA CHAVEZ, mayor de edad, casada, Abogada, de este domicilio en su calidad de Apoderada General Judicial de las señoras **Ada María Ramírez Talavera y Carmen María Ramírez Talavera**, solicita se les declare herederas universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su deceso dejara su padre señor **José Francisco Ramírez Treminio** (q.e.p.d.). Interesados oponerse término legal. Dado Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- A. Zamora, Srio.

Reg. No. 10256 - M. 631247 - Valor C\$ 45.00

La señora **JOSEFA LEONOR COREA MORALES**, mayor de edad, viuda y de este domicilio, solicita se le declare heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señor esposo **Ernesto López López** (q.e.p.d.). Interesados opónganse dentro del término legal de ocho días.- Dado en el Juzgado Quinto de Distrito de Managua, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Silvia Juliana Juárez, Juez Quinto Civil de Distrito Suplente de Managua.- Karla Minerva Tijerino Martínez.

Reg. No. 10257 - M. 2094059 - Valor C\$ 30.00

Yo, **DAYSICALERO CANALES**, solicita se le declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que

dejara su difunta hija **Mara Bermúdez Calero**, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho podrá oponerse. Opóngase término legal, señale bienes. Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- **Maritza Suárez Martínez**, Secretaria.

Reg. No. 10319 - M. 168015 - Valor C\$ 45.00

MARTALYDIA MADRIGAL PRIETO, solicita declárese única y universal heredera de los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su tía **María Angelina Prieto Gauffreau**, señala como bienes mitad indivisa de nuda propiedad sobre finca urbana situada en Reparto Los Robles III etapa, inscrita No. 62.939, Tomo 1, 106, Folio 291, Asiento 2o., Sección de Derechos Reales. Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. Interesados opónganse dentro del término legal. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a las once y cincuenta minutos de la mañana del treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- (f) **Patricia Brenes Alvarez**, Juez.

Reg. No. 10320 - M. 631279 - Valor C\$ 45.00

SOCORRO DEL CARMEN, GLORIA DORA y MARIA MAGDALENA todas de apellido **MEMBREÑO GUERRA**, solicitan se les declare heredera de un fundo urbano, situado en el Barrio El Calvario, inscrita bajo el No. 9.994, Asiento 7o, Folio 7 y 8, del Tomo 53 del Registro de la Propiedad de este Departamento, que al morir dejó su madre **Juana Paula Guerra Llancé**. Opóngase. Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **M. Auxiliadora Chávez M.**, Secretaria.

Reg. No. 10321 - M. 168022 - Valor C\$ 45.00

GLORIA MARIA ANTONELLA COLLADO SILVA, conocida como **GLORIA MARIA ANTONELLA VILCHEZ SILVA**, solicita declárese único y universal heredero ab-intestado de los bienes dejado por el Doctor **Domingo Antonio Collado Silva** a su señor padre don **Gilberto Antonio Collado Alvarado** y a ella como cesionaria de los derechos hereditarios en absoluto que a dicho padre corresponden en la expresada sucesión. Señala como bienes sucesorales fincas urbanas sitas en la ciudad de Tipitapa, inscrita con Nos. 14.024, 51.407 y 51.406 todas del Registro Público de este Departamento. Interesados opónganse dentro del término legal. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a las diez de la mañana del día quince de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- (f) **Patricia Brenes Alvarez**, Juez 2o. Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 10323 - M. 143636 - Valor C\$ 60.00

ESTELIO TREMINO BLANDON, solicita se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejara su difunto padre **Juan Manuel Treminio Burgos**, entre los bienes se encuentra una propiedad rústica rural ubicada en Comarca Camussaca, compuesta de cuatrocientas veintisiete

hectáreas con siete mil catorce metros cuadrados de extensión superficial, con Registro Número 10.235, Folio 203, Tomo 104, Sección Derechos Reales, Columna de Inscripciones, Diario Número 929, Folio 177, Tomo 52, en Registro de Propiedades de Bienes Inmueble de Bluefields, con los siguientes linderos: NORTE: Antes Epifania Argüello, hoy Salvadora Granja y Boca Caño Camussaca; SUR: Río Mico de por medio con Juan Muñoz; ESTE: Antes Feliciano Jarquín y Juan Segundo Reyes, hoy Tomás Reyes; OESTE: Rita Henríquez. Interesados opóngase por el término de Ley. Dado en Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los trece días de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. **Renee Lucía Delgado**, Juez Unico Distrito.

Reg. No. 10409 - M. 631284 - Valor C\$ 45.00

SIMONA SANDOVAL, solicita se le sea declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunto esposo el señor **Fausto Castañeda Gómez**, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho. Interesados oponerse en el término de Ley. Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- **Dra. Yelba Aguilera Espinoza**, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

CITACION DE PROCESADOS

Por única vez cito y emplazo al procesado **MARIA LUISA ROQUE FLORES Y FATIMA ROQUE FLORES**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **DAÑOS Y AMENAZAS**, cometido en perjuicio de **TERESA DE JESUS AREVALO HUEMBES**, Nombre de Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Lic. **Horacio Rodríguez Pallais**, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **CARMEN CACERES**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **LESIONES**, cometido en perjuicio de **ERIKA MARBELI TUJERINO SUARES**, Nombre de Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Lic. **Horacio Rodríguez Pallais**, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.